



# COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,  
Fondo de Liquidez y  
Fondo de Seguros Privados

*Protegemos tu dinero*

## INFORMACIÓN

### Depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "COOPTSUR Tesoro del Sur Ltda.", en liquidación.

Se comunica que el pago del Seguro de Depósitos, para los clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "COOPTSUR Tesoro del Sur Ltda.", en liquidación, iniciará a partir del lunes 06 de junio de 2016, de conformidad con el cronograma aquí detallado y de acuerdo al último dígito del documento de identificación vigente.

Acérquese a la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPE BIBLIÁN Ltda., la cual realizará los pagos, en horarios de atención de lunes a viernes de 08h30 a 17h00, en sus distintas agencias:

| CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS     |                      |                      |
|---|----------------------|----------------------|
| Último dígito de cédula (Personas naturales)    | FECHAS DE COBRO      |                      |
|   | Primera convocatoria | Segunda convocatoria |
| 1 y 2   | 06 de junio de 2016  | 13 de junio de 2016  |
| 3 y 4   | 07 de junio de 2016  | 14 de junio de 2016  |
| 5 y 6   | 08 de junio de 2016  | 15 de junio de 2016  |
| 7 y 8   | 09 de junio de 2016  | 16 de junio de 2016  |
| 9 y 0<br>Además pasaportes y personas jurídicas | 10 de junio de 2016  | 17 de junio de 2016  |

| Agencias de cobro CACPE BIBLIÁN Ltda. |                        |  |
|---------------------------------------|------------------------|--|
| Nº                                    | Ciudad                 | Dirección                                    |
| 1                                     | Oficina Matriz Biblián | Mariscal Sucre 3-38 y Daniel Muñoz           |
| 2                                     | Oficina Azogues        | Azuay 2-12 y Bolívar                         |
| 3                                     | Oficina Cuenca         | Eloy Alfaro 4-46 y García Moreno             |
| 4                                     | Ventanilla Biblián     | Av. Alberto Ochoa y Tomás Sacoto             |
| 5                                     | Ventanilla Nazón       | Parroquia Nazón                              |
| 6                                     | Oficina Cañar          | Borrero y 24 de Mayo                         |
| 7                                     | Oficina Cuenca         | Carlos Vintimilla y Julio María Montesinos   |
| 8                                     | Oficina Azogues        | Av. 24 de Mayo y 10 de Agosto                |
| 9                                     | Oficina Suscal         | Av. Diego Delgado y Panamericana Norte       |
| 10                                    | Oficina Tambo          | Panamericana Norte y Dositeo González        |
| 11                                    | Oficina Gualaceo       | Av. Luis Ríos Rodríguez entre Colón y Cuenca |

\* Una vez culminado este cronograma, el agente pagador continuará efectuando el pago del Seguro de Depósitos en sus horarios normales de atención.

La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, informa a los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "COOPTSUR Tesoro del Sur Ltda.", en liquidación, que sus depósitos están asegurados hasta por un monto de US\$ 1,000.00 (mil dólares), de acuerdo a la disposición Transitoria Décima Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero.

La COSEDE ha previsto de manera oportuna los procesos operativos necesarios para garantizar este derecho a los depositantes.

Cabe señalar que la COSEDE cubrirá hasta US\$ 1,000.00 (mil dólares) por depositante; aquellos depositantes con depósitos mayores al monto máximo antes referido, deberán solicitar la diferencia al Liquidador, dentro del proceso que lleva adelante.

Si usted tiene una cuenta de ahorros y/o depósitos a plazo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "COOPTSUR Tesoro del Sur Ltda.", en liquidación, deberá acercarse personalmente a cualquier ventanilla de la entidad pagadora, el día que se le asigne, con los siguientes documentos requeridos por la entidad pagadora para cobrar el Seguro de Depósitos:

#### PERSONAS JURÍDICAS:

- Dos (2) copias certificadas del nombramiento vigente del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Dos (2) copias certificadas del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa, compañía, sociedad, etcétera.

#### PERSONAS NATURALES:

- Original y dos (2) copias a color de la cédula de ciudadanía o identidad del representante legal de la misma. De tratarse de representantes legales extranjeros deberá adjuntarse original y dos copias a color de la página de emisión del pasaporte vigente.

Para más información, visite nuestra página web: [www.cosede.gob.ec](http://www.cosede.gob.ec)  
escribanos a [servicioalcliente@cosede.gob.ec](mailto:servicioalcliente@cosede.gob.ec)

Teléfonos:

02-2986502  
Quito

04-3711915  
Guayaquil